



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ciudad de Guardia Mitre, esta apostada sobre la margen norte del Río Negro, originariamente estuvo muy ligada a la defensa territorial, y posteriormente allá por el año 1892 este emplazamiento militar se convirtió en un poblado civil de gran importancia por su ubicación estratégica, pues era el paso obligado de las tropas de carros que se dirigían al Alto Valle, tiempo en el cual comenzaban a llegar algunas familias con la esperanza de obtener los derechos sobre las tierras para fundar su nuevo hogar.

En su momento tuvo un importante florecimiento económico con la cría de animales, sobre todo el ganado lanar y con algún emprendimiento chacarero.

Hoy en esta pequeña ciudad sigue aquella tradición económica y continua mayormente dedicada a la cría del ganado, nucleando aún a la mayoría de su gente en la zona más urbanizada, donde está asentado el gobierno municipal. Esta comunidad con un número no muy importante de habitantes, tiene como fruto de su esfuerzo la mayoría de los servicios, los que pueden traducirse en servicio sanitario con hospital, educación con escuelas, y una estructura municipal que permite al vecino tener su gobierno y ámbito de preprestación correspondiente.

Es decir, existe una dinámica con la mayoría de los elementos que nos permiten tener una vida en condiciones de normalidad, con lo cual la carencia de algunos servicios se perciben fácilmente. Como es en este caso el de poder contar con una Oficina de Correos que brinde todos los servicios.

Esta cuestión a primeras vistas pareciera un tema menor, pero representa para quienes no cuentan con un servicio de correo completo, un verdadero problema, ya que cada vez que se tiene que realizar un trámite distinto a enviar una misiva, deben trasladarse a la ciudad de Viedma o a Carmen de Patagones, es decir se debe transitar entre 80 o 100 km., o sea el costo personal y monetario de un simple trámite termina constituyendo una verdadera complicación.

Hoy desde esa Oficina solo puede enviarse o recibirse correspondencia, y la -verdad sea dicha- creemos que entre tantos beneficios que trajo la tecnología a la humanidad, la comunicación y la información son de las más importantes, sobre todo si pensamos en los términos del mundo globalizado de hoy. Creemos que la regla es estar bien



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

comunicados y conectados, y la excepción es no estarlo, y no a la inversa como los vecinos de Guardia Mitre.

Esto coloca a estos ciudadanos en un plano de desigualdad e injusticia, que entendemos debe ser revisada por quien tiene la obligación hoy de cumplir con este servicio.

Por ello:

Autor: Torres, Adrián.

Firmantes: Mario Pape, Susana Holgado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Comunicaciones, que se vería con agrado se arbitren los medios para restituir todos los servicios a la Oficina de Correos y Telégrafos de la ciudad de Guardia Mitre, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.